

# Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## Resolución Directoral N° 000836 - 2025

Carhuaz, 27 MAYO 2025

Visto, el Informe Escalafonario N° 002-2025, INFORME N°138-2025-MINEDU/RA-DREA/AUGELChz-AGA/EAI-Per; Expediente Administrativo N° 00784-2025, de fecha 07.02.2025, y documentos adjuntos que constan en (30) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso I) del Artículo 41° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, reglamentado por D.S. N° 004-2013-ED, establece un derecho el **Reconocimiento de oficio de su tiempo de servicios efectivos**, a favor de los docentes al servicio del Estado;

Que, asimismo el D.S. N° 004-2013-ED, reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en su Artículo 134° numerales 134.3 y 134.4 establece que, para el cómputo del tiempo de servicios se incluyen los servicios docentes prestados al Estado en instituciones educativas públicas, en la condición de contratado por servicios personales; por tanto procede el reconocimiento por los servicios prestados como contratados por servicios personales, siempre que estos hayan sido por servicios docentes con jornada de trabajo igual o mayor a doce (12) horas semanales – mensual. Asimismo, se señala que no son consideradas las resoluciones por reconocimiento de pago, los prestados en instituciones educativas particulares, servidores ad-honorem ni los prestados como personal administrativo;

Que, con Expediente Administrativo N° 00784-2025, de fecha 07.02.2025, doña **Tania Lili, ZARZOSA QUIROZ**, en su condición de servidor público nombrada, como profesora de 30 horas de jornada laboral, sexta escala magisterial, de la Institución Educativa Inicial N° 245 "Divino Niño Jesús" de Tinco, **SOLICITA acumulación de contrato a su tiempo de servicios**, prestados como docente en forma efectiva a favor de la Nación, por el sistema de **contrato** en el Sector Educación;

Que, la recurrente cumple con demostrar el derecho que le asiste exhibiendo en autos, copias autenticadas de los comprobantes de pago de haberes, de trabajos efectivos e incluidos los respectivos meses vacacionales aparejados con las resoluciones directorales, de las que se desprende que el indicado servidor fue contratado para prestar sus servicios en plazas vacantes presupuestadas y ha cumplido con su aportación de acuerdo a Ley;

Que, de la revisión de los antecedentes se tiene el Informe Escalafonario N° 054 de fecha 24 de octubre del 2023, del cual se puede corroborar que la recurrente cumple con lo previsto por los Arts. 14° y 41° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Art. 134° del D.S. N° 004-2013-ED, lo que es procedente atender su petición por estar acorde a las normas legales vigentes, la misma que se traduce mediante la presente resolución;

Estando a lo informado por los responsables de las Oficinas de Personal y Escalafón, decretado por el Área de Administración, dispuesto por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Reglamentado por D.S. N° 011-2012-ED; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Reglamentado por D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECONOCER**, oficialmente el Tiempo de Servicios prestados a la nación, en la modalidad de **CONTRATO**, a favor del personal que a continuación se indica, de acuerdo a los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

1.1 ZARZOSA QUIROZ, Tania Lili; con C.M. N° 1031670674.

CARGO	Profesora
CENTRO DE TRABAJO	Institución Educativa Inicial N° 245 "Divino Niño Jesús" de Tinco
LUGAR / DISTRITO / PROVINCIA	Tinco – Carhuaz
JORNADA LABORAL	30 Horas
NIVEL MAGISTERIAL	Sexta Escala Magisterial
REGIMEN LABORAL	A.F.P. Profuturo
TIEMPO DE SERVICIOS COMO CONTRATADO	Tres (03) Años, Cero (00) Mes y Doce (12) días de servicios oficiales al 31 de diciembre del 2001.
TIEMPO DE SERVICIOS DESDE LA VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO	Registra: Veintidós (22) Años, Cero (00) Meses y Quince (15) días de servicios oficiales al 14 de febrero del 2025.
TIEMPO DE SERVICIOS TOTALES	DEVENGA: Veinticinco (25) Años, Cero (00) Meses y Veintisiete (27) días de servicios oficiales al 14 de febrero del 2025.

Regístrese y comuníquese.

**ORIGINAL FIRMADO**

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local  
CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC  
DSA.II/MECA  
DSA.II/EAMV  
EA.II/JCM  
TA.II/SAAA

CARHUAZ 27 MAYO 2025  
*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines*  
  
Frescia Iluminada Rodríguez Osorio  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
UGEL - CARHUAZ